ANÁLISIS DEL SECTOR	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
FECHA DE ELABORACION:	MAYO DEL 2025
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	JESUS IVAN QUIÑONES RUEDA
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	**"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ BOYACÁ".**

1. INTRODUCCIÓN

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" que en su tenor literal dispone:

> **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Que de igual manera y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente la Entidad procede a efectuar el presente análisis a fin de conocer el comportamiento del sector relacionado con el objeto contractual, desde la la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del presente análisis formar parte de los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Que la importancia de realizar este análisis ha sido enfatizada por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en las recomendaciones realizadas al Gobierno Nacional, las cuales se busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. A continuación, se presenta el análisis de sector.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política señala que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Por ende, toda actuación del Estado y de los particulares debe estar encaminada al cumplimiento de estas como lo señala el artículo 209 Constitucional el cual dispone que la "*función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*".

Que, como parte de la organización del Estado Colombiano, los municipios adquieren relevancia, toda vez que materializan la descentralización y se convierten en un instrumento para el cumplimiento progresivo de los fines esenciales, al respecto la Constitución indica:

> **Artículo 311.** Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que, en ejercicio de la autonomía y descentralización para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, todo municipio debe organizar y planificar su gasto público para alcanzar el progreso local y el desarrollo territorial, esto desde la capacidad y competencia para contratar. Respecto a la capacidad, esta es otorgada mediante el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 que enlista las entidades estatales y en el artículo 6 de la citada norma, se establece una definición de capacidad para contratar. Ahora bien, frente a la competencia el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 señala que *"La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso. (...) a nivel territorial; (...) los alcaldes municipales (...)."*

Que la secretaría de planeación y obras públicas es la encargada de ejecutar y desarrollar políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo integral del municipio, a través de la formulación de políticas, estrategias y objetivos de desarrollo, de planes integrales, programas de inversión y estudios de factibilidad técnica, económica y financiera de los diferentes proyectos que se deduzcan del plan de desarrollo; así como prestar asesoría e interventoría a las obras que se desarrollen en el municipio por parte de contratistas; reglamentar, controlar los asentamientos y programas de vivienda; y la formulación de proyectos de inversión en materia de infraestructura educativa, deportiva, de salud, vivienda, vías, transporte de agua y saneamiento.

Que dentro del el plan de desarrollo se establecen metas del sector transporte que apuntan al mejoramiento de vías terciarias y urbanas, construcción de vías urbanas, mejoramiento de la vía rural a través de la operatividad de la maquinaria de propiedad del municipio (repuestos, insumos, operadores, seguros y pólizas), con la cual se busca realizar el mantenimiento a las vías terciarias y urbanas, así como el mejoramiento de puentes (puentes hamacas) y caminos ancestrales con el propósito de mejorar la movilidad de la comunidad indígena u´wa y de la comunidad en general.

Que el municipio de cubará cuenta con una red vial terciaria compuesta por 52 kilómetros de vías distribuidas en las siguientes veredas: vereda Bongota, vereda la pista, vereda el Chuscal, vereda puerto nuevo, vereda Cañaguata, vereda corregimiento guamo, vereda blanquita y vereda brisas-bojaba. Estas vías terciarias están compuestas en afirmado, es decir, consisten en una capa compactada de material granular natural o procesada, con gradación especifica que soporta directamente las cargas y esfuerzos del tránsito, para lo que la alcaldía de cubara requiere disponer del banco de maquinaria para que efectúen actividades de mantenimiento sobre la malla vial. Actualmente algunos de los equipos pesados y vehículos que conforman el banco de maquinaria requieren de manera inmediata que se le realicen mantenimientos preventivos y correctivos, como consecuencia del uso y desgaste normal de trabajo esto con la finalidad de garantizar la operatividad del banco de maquinaria municipal, el cual se relaciona a continuación:

Vehículo/ maquinaria	Marca	Modelo	Placa	Operativo
EXCAVADORA SOBRE ORUGA	VOLVO	Ec-220d 2014	-	Si
RETRO EXCAVADORA	VOLVO	Bl 60b 2014	-	Si
VIBRO COMPACTADOR	DYNAPAC	Ca150d	-	Si
MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	120	-	Si
TRACTOCAMIÓN	INTERNATIONAL	2015	OCM-325	Si
VOLQUETA KODIAK	CHEVROLET	2000	OEO-171	Si
VOLQUETA DODGE	DODGE	1978	RDC-946	Si
VOLQUETA INTERNACIONAL	INTERNATIONAL	2015	OCM-322	Si

La maquinaria amarilla es fundamental para la ejecución de los trabajos de mantenimiento a las vías terciarias y urbanas, así como el mejoramiento de puentes (puentes hamacas) y caminos ancestrales del municipio; la maquinaria desempeña un papel clave en las tareas de rehabilitación, bacheo, limpieza de caminos, nivelación de terrenos y otras actividades esenciales para garantizar la calidad de las infraestructuras viales y la seguridad de los habitantes del municipio. Las condiciones de las vías requieren intervenciones frecuentes para evitar el deterioro y asegurar una circulación segura, por lo que contar con maquinaria en perfecto estado de funcionamiento es crucial.

Sin embargo, debido al uso constante y las exigencias operativas, el banco de maquinaria está requiriendo la intervención inmediata e implementación del mantenimiento correctivo; La falta de estas reparaciones y la reposición de los repuestos necesarios podría afectar directamente el avance de los trabajos viales, poniendo en riesgo la seguridad vial, el bienestar de la comunidad y el cumplimiento de los proyectos municipales. Tener la maquinaria amarilla en condiciones óptimas no solo permitirá mantener el ritmo de trabajo, sino también evitará paralizaciones innecesarias, mejorando la eficiencia operativa y reduciendo los costos derivados de fallos imprevistos. Asimismo, se prolongará la vida útil de los equipos, lo que contribuirá a asegurar la ejecución continua de las labores de reparación y mantenimiento de las vías municipales sin mayores retrasos.

Se tiene como objetivos de la contratación el suministro de repuestos originales para las unidades de maquinaria amarilla utilizadas en el mantenimiento de las vías; la contratación de mano de obra especializada para la reparación y mantenimiento de la maquinaria amarilla, minimizar el tiempo de inactividad de la maquinaria y garantizar su disponibilidad para los trabajos de reparación y mantenimiento de las vías municipales, asegurar la calidad y eficiencia en las reparaciones para prolongar la vida útil de la maquinaria y mejorar su desempeño en las labores viales.

Con el correcto funcionamiento del banco de maquinaria de la administración municipal se mejora continuamente la intercomunicación terrestre de la población del área rural con la urbana mediante el mantenimiento de la malla vial terciaria y de esta manera reducir los costos de transporte de carga y pasajeros, la deserción escolar, y disponer del acceso oportuno a servicios médicos, reducción y mejor comercialización de productos alimentarios.

Aunando lo anterior se hace necesaria la contratación de un suministro que proporcione los repuestos originales y la mano de obra capacitada necesaria para realizar las reparaciones de manera eficiente.

Por las razones expuestas, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso contractual cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ BOYACÁ".**

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ

Cubará, Boyacá es un municipio de sexta categoría que limita con los departamentos de de Norte de Santander al noroeste, Santander al oeste y norte y Arauca al este y al noreste con el Estado Apure en Venezuela. Cuenta con una superficie de 1650 Km² de conformidad a los límites establecidos por la Ordenanza No. 44 de diciembre 14 de 1978[1]. Según el Esquema de Ordenamiento Territorial los principales centros poblados del municipio de Cubará son el Guamo, Gibraltar y el Royotá[2].

El área rural, está conformado por 22 veredas de las cuales 8 están en conflictos limítrofes con los departamentos de Santander y Norte de Santander (Bóngota, La Pista, Mundo Nuevo, Gibraltar, Cubugón, Solón Wilches, Cedeño

[1] Concejo Municipal de Cubará. Acuerdo No. 010 de 2004: Adopción del Esquema de Ordenamiento Territorial. Pág. 14
[2] Esquema de Ordenamiento Territorial. (2004). *Asentamientos Humanos.* Pág. 119.

y Aguablanca). El municipio de Cubará atiende administrativamente las restantes 14 veredas las cuales son: Bojabá, Brisas del Arauca, Campo Alicia, El Silencio, Royotá, la esperanza, la Blanquita, Guamo, Cañaguata, Gaitana, Puerto Nuevo, Chuscal y Fátima, la Barrosa. Dentro de territorio del municipio se encuentra el Resguardo Indígena U 'Wa conformado por 7 comunidades indígenas que son: Tegría, Cobaría, Bocotá parte baja, Rinconada, Rotarbaría, Barrosa y Aguablanca.

La principal vía de acceso al municipio de Cubará, Boyacá es la carretera de la Soberanía, la cual le conecta con el municipio de Saravena, Arauca y en el sentido occidente con los corregimientos de Gibraltar, Samoré y San Bernardo de Bata y los municipios aledaños. Dentro del contexto social el municipio de Cubará, Boyacá cuenta con diversidad étnica y cultural conformada por población indígena, NARP y víctimas del conflicto armado.

3.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o sector agropecuario. Sector secundario o sector Industrial. Sector terciario o sector de servicios. Por lo anterior, se tienen que el presente estudio pertenece a uno de los siguientes:

No.	Sector	Marca con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	X
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración publica	
12	otros	

3.2.1. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE COMPONEN EL SECTOR

- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.
- SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
- MINISTERIO DE MINAS Y AMBIENTE.
- FEDERACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE COMBUSTIBLES Y ENERGÉTICOS.
- AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS.
- UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA-UPME.
- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA-SICOM.
- FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES (FENALCO).
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR (ANALDEX).
- CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO (CONFECAMARAS).

3.2.2. ACUERDOS COMERCIALES

Los acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el estado colombiano que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero; De acuerdo a la aplicación de las tablas estimadas por Colombia Compra Eficiente el presente proceso, está cubierto por el acuerdo Decisión 439 de 1998 CAN.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral aplicable SI/NO	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	-	NO
	Guatemala	SI	SI	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	-	NO
Israel		NO	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	-	SI

Tabla: Desarrollo identificación de acuerdos comerciales

3.2.3. ÍNDICE DE COSTOS DEL TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA – ICTC

Mide las variaciones promedio de precios de un conjunto representativo de bienes y servicios necesarios, para garantizar la movilización de un vehículo de transporte de carga por carretera en el país, a lo largo del tiempo, Según el boletín técnico publicado por el DANE, los resultados anuales, En diciembre de 2023, el ICTC presentó una variación anual de 2,32% en comparación con diciembre 2022. El grupo Combustibles con 0,75% presentó variación por debajo del promedio nacional. Por otra parte, los grupos de Costos fijos y peajes (2,41%), Insumos (4,11%) y Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (9,34%) presentaron variaciones por encima del promedio nacional.

Ilustración: ICTC Variación y contribución anual según grupos de costos diciembre 2022 – 2023

Grupos de costos	Peso %	2023 Variación %	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2022 Variación %	2022 Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	40,20	**0,75**	**0,28**	3,25	1,30
Insumos	9,79	**4,11**	**0,47**	20,66	2,18
Costos fijos y peajes	45,19	**2,41**	**1,12**	16,17	7,20
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	4,81	**9,34**	**0,45**	10,78	0,52
Total	**100,00**	**2,32**	**2,32**	**11,20**	**11,20**

Fuente: Dane-ICTC

Ilustración: Variación y contribución anual según las principales clases de costos diciembre 2023

Clases de Costos	Variación Anual %	Contribución Puntos Porcentuales
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	9,86	1,62
Seguros	12,05	0,31
Lubricantes	14,59	0,29
Combustibles	0,75	0,28
Peajes	1,79	0,22
Servicios de estación	11,47	0,15
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	10,76	0,13
Impuestos y revisiones	21,95	0,09
Parqueadero	12,58	0,08
Filtros	9,68	0,07

Fuente: Dane-ICTC

3.2.4. ANÁLISIS ECONÓMICO

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Que de acuerdo con lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente donde se indica: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Se realiza el siguiente análisis:

Variables económicas que afectan el sector:

- Salario mínimo, el cual está implícito directamente la mano de obra.
- La tasa representativa del mercado (TRM) la cual está involucrada en el costo del certificado, teniendo en cuenta, que los países de origen y productores de este bien se radican principalmente en Estados Unidos y en el continente europeo.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento.

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas se establecen en los estudios previos e invitación publica de conformidad a las necesidades planteadas por la entidad, en dichos documentos se especifican con exactitud cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

3.4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
78	18	15	00	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos
73	12	16	00	Terminación de metales
26	10	15	00	motores
31	17	15	00	Rodamientos
15	12	15	00	Preparados lubricantes
25	17	17	00	Sistema de frenado y componentes
25	17	20	00	Componentes de sistema de suspensión
31	21	15	00	Pintura y tapa poros

3.5. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de selección de licitación deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse deben regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. HISTÓRICO DE CONTRACCIÓN

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar suscritos por el municipio de Cubará, Boyacá durante los años 2023 y 2024.

NUMERO DE PROCESO	**SAMC-12-2023**	**SAMC-013-2024**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)
OBJETO DEL CONTRATO / VALOR / PLAZO / CONTRATISTA	**OBJETO:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ. **VALOR:** $324,800,000.00 Peso Colombiano **PLAZO:** 1 MES **CONTRATISTA:** CONSTRUINDUCIVIL SAS	**OBJETO:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE CUBARA BOYACÁ **VALOR:** 258.544.726,7 COP **PLAZO:** 21 DIAS **CONTRATISTA:** RUBER DIN TORRES JURADO
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES
GARANTIAS	Garantía de Cumplimiento,	Garantía de Cumplimiento,

	Garantía de responsabilidad civil extracontractual y Garantía de la calidad	Garantía de responsabilidad civil extracontractual y Garantía de la calidad
ENLACE SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13743999&g-recaptcha-response=03AFcWeA4bbk-T34CGxnyS2Q9ljdjuulk8HgQ2JwQW9LBvsadhtG6fFmD8ZWe_EMEdBPaqb9zL-tckOpfIMQVLBQRpPN1_u1_uR45V210Xio01AseZhq2LikF8pVo43hhdRI8dViF8zFjpv-YzAZ8nQxxe5z5r7flWTm4HPwGP_IQJzvLN7kAOgnZtgk2Kst7A-v4xaUQfvJws3XkxLoHbBwI6a-IWNE6Tp-gsceTOIgR45EHgmchgYsxD96SeQRDaAVd9finDSqwpB1IXN2bSjrwZPdE1teNuLV3y3s5rQuRAGH22g6v9XBPB4cXQWtQfNUNll0Hc2hh44DEUI1sNPee8vKSlNu1GC4BqDncEq83t3pflAjle5DhCwd6KWoEkzwfqn9ullser8XwU4GyEGbQfi2dLLyxDCl3SmknA-PK-_2DFbo-aMqcWvobdBr0DYdJHWLI2iUKgKsDFLWQHmwLtdZ-BB12yt3GJdp-uL1s6blk_cpJRCDnMgiH8Ff0TnV9veJQuQ4c5Jm671gJbkRcqa8DpUG9QsruvcH2W6hu6JC4p079ZA_-AzdobERKQ5i9cRnft-LEA7nzAm-g_9MqPqUGydmXpz2IWVn2DcTiywUkXYiqL3k0abyzDI9IxKqbpb9h5R2WFQSfL6hQRHjwtKfIApctXxGGCLCn87bHeVi8crTC5DZmopTNI76pDrUvck9aoxoWmxvMhs3XhIWryp8cpotJ_LPCk7PtGVit-ktyVIFfzC93j_S8vRWpUjlgVtvImFBbJmOIbTR__cR8HwgdIy2mmfoNa4ftG34l1pTWAxLyi9QmQQT3j6VW9YlmVPEWCGXxGES0geJUejRxPKUAeYEX34Zt_TIB5ipxZ4FyODnmYzrA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7105803&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Tabla: Muestra de procesos contractuales suscritos por el municipio de Cubará, Boyacá.

Muestra de Procesos de contratación similares relacionados al objeto a contratar suscritos a nivel nacional durante los años 2023 y 2024.

ENTIDAD PÚBLICA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SORACA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GÁMEZA	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GACHANCIPA
NUMERO DE PROCESO	**MS- SAM NO. 2024 – 002**	**MG-SA-MC-005-2024**	**SA-MC-015-2023**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (LEY 1150 DE 2007)
OBJETO DEL CONTRATO / VALOR / PLAZO / CONTRATISTA	**OBJETO:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS DE TRANSPORTE QUE APOYAN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE SORACÁ – BOYACÁ**VALOR $** 160,000,000 COP **PLAZO:** 4 MESES	**OBJETO:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS Y LA MAQUINARIA AMARILLA QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE GÁMEZA – BOYACÁ **VALOR:** $ 160,000,000 COP **PLAZO:9** MESES **CONTRATISTA:** JOHN ALBERT VERA LOZADA	**OBJETO:** SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS, MAQUINARIA AMARILLA, MAQUINARIA AGRICOLA, MOTOS) DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANCIPA **VALOR:** 219.344.753,2 COP **PLAZO:** 3 DIAS **CONTRATISTA:** NICOLAS HURTADO OCAMPO

	CONTRATISTA WILLIAM MORA REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS SAS		
FORMA DE PAGO	Se cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante Actas Parciales, así: Un primer pago será por un valor equivalente a mínimo al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y se realizará una vez se tenga un avance de actividades ejecutadas en el mismo porcentaje (30%). Los siguientes, mediante actas parciales hasta completar un avance acumulado del noventa por ciento (90%), el cual se cancelará de acuerdo a las actas de recibo de los ítems y cantidades aprobados por el supervisor del contrato. Y un último pago del (10%) para la liquidación del contrato, se cancelará de acuerdo con los ítems y cantidades aprobadas por el supervisor del contrato, verificadas en el acta de Recibo Final, se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato.	Se cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante Actas Parciales, así: Un primer pago será por un valor equivalente a mínimo al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y se realizará una vez se tenga un avance de actividades ejecutadas en el mismo porcentaje (30%). Los siguientes, mediante actas parciales hasta completar un avance acumulado del noventa por ciento (90%), el cual se cancelará de acuerdo a las actas de recibo de los ítems y cantidades aprobados por el supervisor del contrato. Y un último pago del (10%) para la liquidación del contrato, se cancelará de acuerdo con los ítems y cantidades aprobadas por el supervisor del contrato, verificadas en el acta de Recibo Final, se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato.	El valor del Contrato será por el valor total del presupuesto oficial, con los precios unitarios definitivos de la propuesta que resulte ganadora. El Municipio pagará al contratista en un único pago de acuerdo a los servicios prestados, según los valores consignados en su oferta económica. Para el trámite de pago, el contratista deberá presentar i) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por los supervisores del contrato. ii) Soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de parafiscales. iii) factura. iv) Informe de ejecución con soporte fotográfico. v) los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones, tales como, paz y salvo del personal, programación de horarios, entre otros.
GARANTIAS	En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículo 7 de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.4, del Decreto 1082 de 2015, que en su aparte pertinente señalan lo siguiente, "La entidad estatal es libre de exigir o no garantía en el proceso de selección de Mínima cuantía..." sin embargo en atención al objeto a contratar y a la responsabilidad que el mismo genera se requiere que el contratista constituya a favor del municipio de Garagoa una garantía que contenga los siguientes amparos:	El proponente favorecido deberá constituir las siguientes garantías al momento de la celebración del respectivo contrato: -Cumplimiento 10 % valor del contrato Vigencia del Contrato y su liquidación. -De salarios y prestaciones sociales 5 % valor del contrato Vigencia del Contrato y tres años más. -De Calidad del Servicio Prestado Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo. -De Responsabilidad Civil Extracontractual: DOSCIENTOS	Por la naturaleza del contrato, su objeto, la cuantía, la forma de pago establecida EL MUNICIPIO considera conveniente y necesario amparar el riesgo por el cumplimiento de las obligaciones contractuales que le competen al futuro contratista, en consecuencia, se hace necesario que en la futura contratación se amparen los riesgos que se señalan a continuación y en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, El CONTRATISTA debe constituir con una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o constituir un patrimonio autónomo a favor

		S.M.L.M.V Por todo el periodo de ejecución del contrato.	del MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, con los siguientes amparos: Seriedad de la Oferta Cumplimiento Calidad del servicio Calidad de los bienes Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Responsabilidad Civil Extracontractual
ENLACE SECOP	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14116866&g-recaptcha-response=03AFcWeA7_omIISEm8XUcrZEEPvhH4unsg4MAe4A_Vj_FeYLP56Hg8hRK7b1iBbcGoRWJP9E5SIa13XJJo0VQrynp9n12TxUGQx8Scg9w0Ej3oo6uJMfVeoGyYPR4u1zUXdNEi9QQFLwUu60zOSLoDsGVRNSwE-l3yia1HnbkFjlugYYEESkICs02hVnNC5unISFlrYyrxIsb6R3EKCCs9Mo0B_ol2DIoCEIOnHoTPdfNfZWnivfr2Oi3TxTdC5uPA7L4bKy8rL2yStVEsNiWcfaDPUYfP4CX8Y-ZguK1PunLjUs2635sxKSHTRJob3YmZCG_ZcU3kb6FOehU1NWdhCIPtmPmgXcz-oM8bpC3Z9jwUe0kp_FpasJHy0asXR-_swyq6Fe64mM6Mc2v6acdfJjth6FXKre6DDvsyY7MjWLKV3YhpRDdaAzkCflvzEyDEP3_5jth2xRrC1RwRidVZJPaOXnupAZAaonHSS3BltPydBQftqy-QbGF7E53eFnghD5nOd2HPWfKE_GVVJXwt4w35bTM8ik8-uayDiz_fQQchTeEyEvjHW020_Zj0a3Ai1p2ll2ZmffH8V22xfTom8LoRf3kCJi25r9KsI_KYKgycfeS9QHN0YIBudo5rWACAPOKUTkUAJpyBTr_CVbOnl3M9JCuPHOcfBjhKZM1_bFAjvV_iY9g9jLDQJPA-3JmKqyi7XqTE6BqqFWmuA06PTDKfY-vZ-7dh72dwi9oKx_Qjl1Cv4GOeNs1I_BsEdcqApC6X0_LwzxiQk3WVGbqTVkPU5DiWP7yUHg	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-11-14157786&g-recaptcha-response=03AFcWeA4z8Bj2uvD6KgXVWcE3A1is2dJ8P-RkI7HY8YArGtuZyNxy2tY_BS8oVQq4YLeToXqwrIdqBEWVxtjFokEPCcAY3kWXJ1WZ5cKp1Kc8J25HULsnBFIJtOYJ0KZQ7LX-Y61HvDEhm2-bkp2uFrY6cgoFGCOxfYulxUvmduelUnmabd6hhzqnnOKFu1CuwFwmRjACYk2U4VFi30o_Z4mRc-SrERj5_e0HpTEkF3q5Y1TEiBU5BLU9RPVFQXRxVFiAiPoeCFwAvRRasNr5Tg-o7zB3gGAPwzCPFht-GkFPGxHZHl6MsMxv5y6EM1DxgEHtRTRQAQO0EXLHCKRwxfU_D8PbYmY1PnBaBuCMgqkd-yEYIwFTIJdB2tjlCXajcDrCvsEFi7vxvpGMKCP2QU0FjOYDYy32fGAzAsIpdeAMDSydhqYaEkSxITXne8KkITfJY0JvAfN_I9CBqtnFAuzq0DHcuxCxVyABdchCOIlGySXuTpfgBbdb_CtEWsoSktRVVwX-g97bBiuCoO9Jmzi3DkdlpXy3ur6woL4KrabEBZ6LNrH2bZFgnAfVqLoQ5sHUnmg4Y3gjtO_QfmQA0BfGrh_mpivwr-HNp0H-dV-7kOWe_oZTKV5xbkDIe1DGRiXaUzLkfdNCsc1JGO8HoWRJp4KEPF0oVD26TiXPb72jnGt9szCva5x5_g82pit2bIYZWoyq__8MmwhjMO-oleG8iC42QZ_dtQB3td0GQp1hOsFeISdmjpQ3BQc0WWRPMCaKqPdD5A57zMw-O9x7AudKOt1YVVYF_Wpa5MHJqAF_vj4n-Mupo1Jrej2yzCxGOkhD0RdT7BzTqSwGRmu0-	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5328159&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

	uAQPK8kxzVZae52cxJi83LPH CKY7NFq6TgWyUbeTXhdXg Ej7V50kwQuBbIs_L9K95WUn HqDCbIV4v3b7vbwaw	GsStRvlE9mRFz5OdCEmdZwCq-2fZqnLKzQ	

Tabla: Muestra de procesos contractuales suscritos por entidades en el departamento de Boyacá.

I. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS

- Que el municipio de Cubará, Boyacá ha suscrito contratos relacionados al presente proceso de contratación los cuales se celebraron y ejecutaron sin que se requiera estimar condiciones especiales adicionales.

- Que las entidades utilizan la página del Secop I y II para publicar los procesos de contratación de suministro, los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo, valor, experiencia y garantías) en que debe ser ejecutados.

- Que las entidades estatales suscriben contratos de suministro de repuestos mediante la modalidad de contratación: (I) Selección abreviada de subasta, (II) selección abreviada de menor cuantía (III) mínima cuantía; selección que depende del valor a contratar.

- Que la forma de pago establecida depende de los tiempos de entrega; para la muestra analizada se establecen pagos parciales conforme se ejecute el contrato.

- Que las actividades a contratar corresponden a un mercado de libre competencia ofertados por múltiples empresas, por lo cual, los valores son variables y se encuentra supeditados al proveedor y condiciones técnicas del servicio solicitado.

- En los contratos celebrados por la entidad se solicitan pólizas de cumplimiento, calidad del bien y de responsabilidad civil contractual.

- Conforme la muestra, para los procesos de suministro de repuestos publicados mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007), las entidades solicitan requerimientos financieros, los requisitos jurídicos se establecen conforme el decreto 1082 de 2015 y la capacidad técnica requieren.

5. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO

5.1. PROVEEDORES OBJETO A CONTRATAR

El estudio económico es fundamental para el análisis del comportamiento de agentes, sectores, regiones y naciones. es así como una política cualquiera debe partir de este conocimiento para poder ser efectiva, por ejemplo, si un estado quiere incentivar el crecimiento económico, debe conocer en que parte del ciclo económico se encuentra; pues de esto depende el tipo de política que pueda crear y la eficacia de esta para cumplir con su objetivo.

Para la identificar algunos proveedores se consultó la lista emitida por el sistema de información de la cadena de distribución y comercialización de productos ubicados en la región y se identificaron proveedores en portal único de contratación-Secop que hubieran ejecutado un contrato de suministro de de subasta para estudios a fines a la presente convocatoria.

CONTRUCCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS ALFEL SAS Nit de Persona Jurídica No 901386595	CUBARA BOYACA
CONSTRUINDUCIVIL Nit de Persona Jurídica No 901375684-5	CUBARA BOYACA
DUCFA SAS Nit de Persona Jurídica No 900953145	CUBARA BOYACA
ASOCIACIADOS R&M SAS ZOMAC Nit de Persona Jurídica No 90148313-6	SARAVENA ARAUCA

Tabla: listado de proveedores en el municipio de Cubará y sus alrededores.

5.2. COSTOS INDIRECTOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR: 4% sobre el valor del contrato. ESTAMPILLA PRO-CULTURA: 2% sobre el valor del contrato. TASA PRO-DEPORTE: 2% sobre el valor del contrato TASA PRO-JUSTICIA: 2% sobre el valor del contrato
OTROS DESCUENTOS:
ADMINISTRATIVOS: RETEICA: 0.7 %

6. ANÁLISIS DE INDICADORES

A. Índice de liquidez:
La liquidez es aquella medida que refleja la capacidad de pago de las deudas a corto plazo y resulta del análisis de las cuentas corrientes de activos y pasivo. Para fijarlo debe cumplir con el postulado del Manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra eficiente.

B. Índice de endeudamiento:
Este indicador señala la proporción de los activos que están financiados por terceros. Recordemos que los activos de una empresa son financiados o bien por los socios o bien por terceros (proveedores o acreedores) y se determina dividiendo el pasivo total entre el activo total. Para fijarlo debe cumplir con el postulado del Manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra eficiente.

C. Índice de cobertura de intereses:
Este indicador mide el apalancamiento financiero de la empresa y proporciona el grado en que los intereses son absorbidos por los beneficios antes de intereses e impuestos más la amortización. El pago periódico de intereses es una carga fija para la empresa, por lo que se conoce esta proporción evita dificultades. Para fijarlo debe cumplir con el postulado del Manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra eficiente.

D. Indicador de rentabilidad sobre el patrimonio:
Para establecerlo se analiza la utilidad operacional/Patrimonio, el cual determina la rentabilidad de patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad en el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

E. Indicador de rentabilidad sobre activos:
Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre

activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

6.1. INDICADORES FINANCIEROS

Al consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) los procesos de selección para la celebración y ejecución de contratos de obra pública se tomó una muestra representativa de dos (2) procesos cuyo objeto se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria, en la cual se advierte la siguiente tendencia en la determinación de la capacidad financiera y organizacional:

NUMERO DEL CONTRATO	**0102-ARC-CBNL01-2022**	**SAMC-013-2024**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección Abreviada de Menor Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS NUEVOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR TERRESTRE Y DE LA MAQUINARIA PESADA DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR" Y LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE CUBARA BOYACÁ
VALOR	$ 600.162.950	$ 258.544.726,7
IL INDICE DE LIQUIDEZ	: ≥ 1.7	≥ 2.68
IE INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0.53	≤ 0.47
RCI RAZON DE COBIERTURA DE INTERESESI	: ≥ 6.54	: ≥ 5.54
RP RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	: ≥ 0.12	: ≥ 0.09
RA RENTABILIDAD DEL ACTIVO	: ≥ 0.09	: ≥ 0.06

FUENTE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3128501&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7105803&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

En ese orden de ideas, se realizó un promedio de los índices y se determinó que los indicadores que miden la capacidad financiera y la capacidad organizacional para participar del presente proceso de selección serán los siguientes:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)	≥ 2.19
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	≤ 0.5
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESE (RCI)	≥ 6.04
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (RP)	≥ 0.10
INDICADOR DE RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (RA)	≥ 0.075

Tabla. Promedio de la Muestra de indicadores en procesos similares a nivel Nacional.

7. ANÁLISIS DE RIESGO:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Efectivas sanciones estimadas en el contrato	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
2	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presente la documentación requerida para legalizar el contrato conforme el cronograma de actividades	Demoras en la ejecución del contrato	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO

3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Devolución del producto o servicio, en caso de no realizar los cambios se hará efectiva la cláusula de incumplimiento	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato necesarios para la correcta ejecución del contrato	Modificatorio previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO
5	Especifico	Interno	Operacional	Financieros	Mora en el pago por parte de la alcaldía	Desequilibrio económico del contratista	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo (sobre precios, precios bajos o errores aritméticos)	Desequilibro económico en la ejecución del contrato	Posible	Mayor	7	RIESGO ALTO
7	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres naturales que impidan la entrega de la mercancía o servicios	Retraso o impedimento para la ejecución del contrato	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
9	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de observaciones	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO
10	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO
11	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO

12	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Respuesta a las observaciones remitidas conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO
13	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato en el término señalado para la ejecución de las actividades	Declaratoria de incumplimiento del contrato y efectivas sanciones estimadas en la minuta del contrato	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO
14	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Errores cometidos en la estructuración de los formatos de cuentas de cobro y/o entrega tardía de los mismos conforme la forma de pago estimada en la minuta contractual	Pago tardío de las cuentas de cobro, iliquidez del contratista	Posible	Insignificante	4	RIESGO BAJO
15	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Selección del contratista que no cumplan con la idoneidad o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incursión en delitos contra el estado y denuncias por parte de los entes de control o veedores	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO
16	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Incumplimiento de la publicación de los documentos del proceso contractual a la plataforma del Secop I	Incursión en delitos contra el estado	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO
17	General	Interno	Planeación	Regulatorios	Pago de obligaciones sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos	Detrimento patrimonial de los recursos del estado	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
18	General	Externo	Selección	Económico	Ofertas artificialmente bajas	Oferta de productos de mala calidad o que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la entidad	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
19	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Accidente laboral durante la ejecución del contrato	Indemnizaciones por parte del empleador	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO

Tabla: Análisis De Riesgo.

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Alcaldía del municipio	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio previo / Minuta	Una vez
2	Alcaldía del municipio	La entidad establecerá en el cronograma la firma del contrato y las sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento	Improbable	Menor	4	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluación de la propuesta se solicitarán cada uno de los documentos para la suscripción del contrato	Una vez
3	Alcaldía del municipio - Contratista	Descripción técnica exhaustiva de los elementos adquirir por parte de la entidad, la cuales estarán sujetas a observaciones	Raro	Insignificante	3	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la liquidacion del contrato	Informe de supervisión cada vez que se efectué un pago	Cada vez que se requiera
4	Alcaldía del municipio	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presenten	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
5	Alcaldía del municipio	Cronograma de pago en la minuta contractual	raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Especificación forma de pago minuta contractual	Una vez

6	Alcaldía del municipio - Contratista	Elaboración del presupuesto conforme los precios cotizados por empresas de la región, se publicará el proceso a fin de que se ha verificados por los posibles proponentes y en etapa de evaluacion se verificaran las propuestas económicas	Raro	Insignificante	2	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio del sector, evaluacion de la propuesta	Una vez
7	Contratista-Alcaldía del municipio	Establecer planes de contingencia para la entrega de la mercancía	Raro	Insignificante	2	RIESGO BAJO	SI	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades	Cada vez que se requiera
8	Contratista	Evaluación de la propuesta sujeta a observaciones	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Traslado y publicación de informe de evaluacion	Una vez
9	Administración municipal	La invitación pública se realizará de acuerdo a los lineamentos establecidos por Colombia compra eficiente y demás normas de la contratación estatal	Raro	insignificante	2	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Informe de evaluación	Atención oportuna a las observaciones presentadas	Cada vez que se requiera
10	Contratista-Administración municipal	El presupuesto estimado se realiza conforme los precios reales del mercado es decir lo que en el momento del proceso se esté ofertando, durante la ejecución se establera la forma de pago en pagos mensuales a fin de verificar los precios s por el ministerio de minas y energía y realizar los respectivos ajustes cuando ello requiera.	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina Gestora/Contratista	Etapa precontractual/ A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la firma del contrato/ Hasta la terminación del contrato	Estudio de mercados	Cada vez que se presente la necesidad
11	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas en la invitación pública	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública	Una vez
12	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a las observaciones presentadas	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina Gestora-Contratista	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación	Una vez

13	Contratista	Estipular en el contrato las debidas garantías si se da la ocurrencia de este evento y las sanciones disciplinarias y económicas que deben implementarse	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina Gestora/Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Establecer en la minuta el término señalado para la realización del contrato	Una vez
14	Contratista	La entidad informara los procedimientos para efectuar el cobro	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	No	Contratista	Firma del contrato	Liquidación del contrato	Modelos de cuentas de cobro	Cada vez que se efectué un pago
15	Entidad	1) La entidad solicitara cada de los documentos legales obligatorios establecidos en la jurisprudencia relativa al contratación estatal 2) Verificación de cumplimiento de los requisitos	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora-Contratista	Etapa precontractual	Fecha firma del contrato	Informe de evaluación	Una vez
16	Entidad	La entidad publicará cada uno de los documentos conforme lo establecido por el área jurídica y realizará auditoria internas	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	si	Oficina gestora	Etapa precontractual	Liquidación del contrato	Auditoria página Secop I	Una vez
17	Entidad y contratista	Elaboración y verificación de informe de actividades que acrediten el cumplimiento de las actividades contratadas	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	SI	Oficina Gestora-Contratista	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria para el pago de obligaciones	Cada vez que se efectué un pago
18	Contratista-Entidad	La entidad solicitara aclaración de las ofertas artificialmente bajas cuando lo considere	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	SI	Oficina Gestora-Contratista	Etapa precontractual	Hasta la publicación del informe final	Revisión de las justificaciones dadas por el oferente, La determinación de oferta artificialmente bajas se realizará conforme los parámetros estimados por Colombia Compra eficiente	Una vez durante la evaluación económica

19	Contratista - Entidad	La entidad solicitara documentos que acrediten estar al día en el pago de seguridad social y verificara el cumplimiento durante el desarrollo del contrato	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO		Oficina Gestora-Contratista	Firma del contrato	Liquidación del contrato	Presentación de documento soporte en la cuenta de cobro m que acredite el cumplimiento del pago de seguridad social	Cada vez que se efectué un pago

Tabla: Impacto después de tratamiento

Se expide en Cubará, Boyacá, en el mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

JESUS IVÁN QUIÑONES RUEDA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Proyectó: Jerson Andrés Calderón Frasco;
Profesional de Apoyo Sec. Planeación Y Obras Públicas.